

12 ABR 2013

CORDOBA,

VISTO: la Resolución Decanal N°878/2013, por la cual se ~~resuelve~~ el otorgamiento del diploma de "TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL" presentado por los alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en razón de haber finalizado el Cuarto Año de la carrera de 'LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL' Resolución 236/93 del H.C.S. que cursa en esta escuela.

CONSIDERANDO:

- que se ha deslizado un error en la citada resolución;
- lo dispuesto por ordenanza Rectoral 6/80 y Decanal 1/80 de esta Facultad;

ATENTO A ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

RESUELVE

Art 1°: Rectificar la Resolución Decanal N°878/2013,, en su parte pertinente de la siguiente forma:

- Donde dice: VIGNA, María Adelia,
DNI:30195163 FINALIZO: 15/12/2012
- Debe decir: VIGNA, María Noelia
DNI: 30195163 FINALIZO: 15/12/2011


SILVIA B. VERÓN
AREA OFICIALIA
Escuela de Ciencias de la Información
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
U.N.C.

Art 2°: Protocolícese, pase copia a la Escuela de Ciencias de la Información, gírese copia a oficialía Mayor del Rectorado, comuníquese y archívese.-


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1002

Tel. +54 351 433-4160/61
Fax +54 351 433-3175


DRA. MARCELA ASPÉLL
DECANA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

www.eci.unc.edu.ar
comunicacion@eci.unc.edu.ar
facebook: eciok
twitter: eci_unc

ES COPIA FIEL